

DECRETO EXENTO N° 1996

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Decreto Exento N° 1.882 fecha 26.05.2017, Inadmisile Licitación Publica N° 3024-44-LR17 "Traslado de Alumnos Comuna de Retiro 2017" por falta de documentación obligatoria para esta licitación.
8. El certificado N° 24 con fecha 09.05.2017 del Secretario Municipal que acredita ACUERDO adoptado por el concejo Municipal, en su sesión 10ª extraordinaria del día 09 de mayo 2017.
9. La carta de Renuncia del Transportista Claudio Retamal Transporte E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar para el Traslado de niñas y niños de los sectores Piguchén, La Granja, Huaso Chileno a Escuela Manuel Montt por los primeros 10 días del mes de mayo con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de mayo 2017 con el proveedor indicado aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.

DECRETO:

1° PÁGUESE, Al Proveedor **CLAUDIO RETAMAL TRANSPORTE E.I.R.L RUT 76.485.166-8** Por "Transporte Escolares a Escuela Manuel Montt por el mes de mayo 2017" con cargo a Educación.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$200.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$200.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/pnz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem